

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 09 SET. 2019

DECRETO D.E.M. N° 3254 / (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 01 de agosto de 2017.- de Doña **NATALIA ANDREA HIDALGO JEREZ**; Anexo de Contrato de fecha 01 de agosto de 2019; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de agosto de 2019 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **NATALIA ANDREA HIDALGO JEREZ**, quien a contar del 01 de agosto de 2019 y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones de Técnico en Diferencial, en la Escuela básica Artística Isaías Guevara Soto.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRAR Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/RMU/YVO/QSC/SOC/LAEV/igj.-

LUIS ALEJANDRO ESCOBAR VARGAS
JEFE DEPTO.(S) EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.